



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0387 -2023-MPAA-A.

Yurimaguas,

13 JUN. 2023

VISTO:

El Registro de hoja de envío de Tramite General de la MPAA N° 06315, de fecha 03 de mayo del 2023, el cual contiene el Informe N° 313-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 25 de mayo del 2023, suscrito por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, el Informe N° 0067-2023-GSCyPV-DGVyAAHH-MPAA., de fecha 24 de mayo de 2023., el Oficio N° 01-2023-Barrio Las Flores-Ygs.; de fecha 03 de mayo del 2023, suscrito por el presidente del Comité Central del Barrio Las Flores – Yurimaguas, el acta de asamblea, de fecha 29 de octubre del 2022, suscrito por los moradores del **Comité Central del Barrio Las Flores – Yurimaguas**, copia del DNI de los integrantes de su Junta Directiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las facultades de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional, puede aprobar la normatividad vigente que les permita la mejor praxis para su gobierno.

Que, según el Artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe lo siguiente: Artículo X.- Promoción del Desarrollo Integral, los Gobiernos Locales Promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Asimismo, el Artículo 79, inciso 3.5 establece: Reconocer los Asentamientos Humanos y promover su desarrollo y formalización y el artículo 84 inciso 2.2 establece: Las Municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Mediante acta de asamblea, de fecha 29 de octubre del 2022, suscrito por los moradores del Comité Central del Barrio Las Flores – Yurimaguas, se deja constancia del acto de elección de la nueva Junta Directiva.

Mediante Oficio N° 01-2023-Barrio Las Flores-Ygs.; de fecha 03 de mayo del 2023; Señala que; en asamblea última desarrollada el 16 de enero del 2023, se acordó solicitar el reconocimiento de nuestra junta directiva del Barrio Las Flores- Yurimaguas.

Mediante Informe N° 0067-2023-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 24 de mayo del 2023, suscrito por el jefe de la División de Gestión Vecinal y Asentamientos Humanos de la MPAA, señala que; es Procedente el reconocimiento del Comité Central del Barrio Las Flores- Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto.

Van...



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

## YURIMAGUAS

...VIENE

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0387 2023 -MPAA-A.

Mediante Informe N° 313-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 25 de mayo del 2023, suscrito por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, señala que; es Procedente el reconocimiento del Comité Central del Barrio Las Flores. – Yurimaguas, debiendo de emitirse la resolución correspondiente para tal fin.

Que, es de verse en los actuados en el informe N° 0067-2023-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 24 de mayo del 2023, remitido por el jefe de Gestión Vecinal y AA.HH.; en el cual precisa que es procedente el reconocimiento del Comité Central del Barrio Las Flores. – Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto.

Estando a la facultad prevista en el Art 20, inciso 6 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 y opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, y visación de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal y Gerencia Municipal;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - RECONOCER oficialmente al Comité Central del “Barrio Las Flores” Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el periodo de **2023 A 2025**, a las siguientes personas:

- ISIDRO PEREZ GUERRA,	PRESIDENTE	DNI. 05219005
- MANUEL PEREYRA SANGAMA	VICE - PRESIDENTE	DNI. 05595146
- JULY TAPAYURI ARIRAMA	SEC. DE ACTAS Y ARCHIVO	DNI. 60640922
- SILVIA CHUNG ALVAREZ	TESORERA	DNI. 05616065
- MICHEL CHUMBE SHUPINGAHUA	SEC. DE DEPORTE	DNI. 45506650
- TERESA MEDALI CHASNAMOTE MOZOMBITE	SEC. DE JUVENTUD	DNI. 75993352
- RUTH SEMIRA FATAMA TAPULLIMA	SEC. DE BIENESTAR SOCIAL	DNI. 40463733
- MARY PAIVA FLORES	SEC. DE PRENSA Y PROP.	DNI. 05388016
- LUIS EDGAR PEREZ ESTRELLA	FISCAL	DNI. 05583063
- ROELFER FERNANDO SOLAR TABOADA	VOCAL	DNI. 63337074
- LUZ VANESSA MOZOMBITE FATAMA	VOCAL	DNI. 61182328

**Artículo Segundo.** - NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Central del “Barrio Las Flores”. Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



WILLIAM ROY SALDAÑA REYES  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ALTO AMAZONAS

WRSR/A  
JCCP/SG.  
MEMM/SEC.  
Cc.  
Asesoría Jurídica  
GSCyPV  
Gerencia Municipal  
Alcaldía  
Archivo